

Convocatoria Reindus 2020

Máximo 75%

Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (Ministerio Industria, Comercio y Turismo)

Plazo solicitud:

Desde publicación de convocatoria hasta 20/08/2020

Denominación:

Convocatoria para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial.

Organismo gestor:

Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (Ministerio Industria, Comercio y Turismo)

Importe:

- Préstamos: hasta 6 años siendo los 3 primeros de carencia.
- Tipos de interés variables en función del año del préstamo y el tipo de empresa (del 0,1% al 1,69%)
- El préstamo alcanza el 75% del presupuesto financiable
 - Garantías: se exigen garantías en forma de aval bancario o de sociedades de garantía recíproca depositadas en la Caja General de Depósitos por el 20% del préstamo propuesto. Estarán vigentes hasta justificación del proyecto de inversión.
 - Presupuesto mínimo financiable: 100.000 €
 - Préstamo máximo: 800.000€ por beneficiario y limitado por el riesgo vivo de la empresa y los fondos propios

Beneficiario:

Sociedades mercantiles del sector privado que desarrollen o vayan a desarrollar una actividad industrial productiva encuadradas en la Sección C-Divisiones 10 a 32 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009). Adicionalmente, se incluirán también las actividades encuadradas en la sección 38.3x, siempre que dispongan en el momento de la solicitud de la correspondiente autorización de gestión de residuos, y el proyecto a realizar se clasifique como perteneciente a las operaciones de valorización: R2, R3, R4, R5 (con exclusión de la limpieza de suelos), R6, R7, R8, R9, R11 y R12 (con exclusión del desmontaje, la clasificación, el secado, el acondicionamiento, el reenvasado, la combinación o la mezcla).

Gastos elegibles:

Obra Civil (excluido los terrenos), Edificación, Aparatos y equipos de producción (excluidos los elementos de transporte exterior) e Ingeniería de proceso de producción. Con unas limitaciones entre conceptos financieros. Tipo de proyectos:

- Creación de establecimientos industriales: inicio de una nueva actividad de producción en cualquier punto del territorio nacional.
- Traslado: cambio de localización de una actividad de producción previa hacia cualquier punto del territorio nacional.
- Mejoras y/o modificaciones de líneas de producción: realización de inversiones de adquisición de equipos, que permitan la modernización de líneas de producción existentes, o generen la implantación de nuevas líneas de producción, en establecimientos industriales que ya están en producción en el momento de la solicitud.
- Implementación productiva de tecnologías de la "Industria Conectada 4.0." realización de inversiones de adquisición de activos fijos materiales en establecimientos industriales que ya están en producción en el momento de la solicitud

Ámbito de actuación:

INDUSTRIA
INDUSTRIA 4.0

Tipo de beneficiario:

CRECIMIENTO Y
CONSOLIDACIÓN
EMPREENDEDORES

Tipo de financiación:

INSTRUMENTOS
FINANCIEROS

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.es



Ayudas y
Subvenciones INFO

[Conoce todos los detalles](#)